

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE TORRE DE VIDEOCIRUGÍA LAPAROSCÓPICA”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sistema de Torre de videocirugía laparoscópica

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).

3. JUSTIFICACIÓN

Déficit de equipos biomédicos en la UPSS de Centro Quirúrgico para el diagnóstico quirúrgico de patologías oncológicas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y como Autoridad Nacional en Salud pública, dentro del ámbito de sus competencias, contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, a través de la implementación de equipamiento biomédico en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional.

5. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA DE INVERSIONES

Categoría Presupuestal	PP0024 Prevención y Control de Cáncer
<i>META PRESUPUESTAL</i>	034
<i>NOMBRE DEL PROYECTO</i>	2678064,2677963,2677914, 2677887,2677841, 2680820
<i>COMPONENTE</i>	6000005.ADQUISICION DE EQUIPOS
<i>FINALIDAD</i>	0000098.ADQUISICION DE EQUIPOS
<i>ESPECÍFICA GASTO</i>	2.6.3.2.4.2 EQUIPOS

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 Objetivo General

La presente contratación busca abastecer a los Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana y regiones priorizadas a nivel nacional del MINSA con equipos biomédicos que permitan equipar y/o renovar el equipamiento existente para el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad en salud pública y lograr reducir el tiempo de espera al diagnóstico e inicio oportuno del tratamiento oncológico.

6.2 Objetivo Específico

Contar con siete (07) “Torre de videocirugía laparoscópica” debidamente instalados, para fortalecer el diagnóstico definitivo de las patologías oncológicas.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA – “TORRE DE VIDEOCIRUGÍA LAPAROSCÓPICA”.

7.1. Envase y embalaje

El envase /embalaje deberá realizarse considerando la protección adecuada contra los riesgos ambientales y físicos de rutina, debiendo evaluar los factores de desempeño del embalaje expuestos a golpes, vibraciones y proteger el contenido de cualquier desplazamiento e impacto por caída y otros elementos de tránsito.

7.2. Marcado y rotulado

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre MINISTERIO DE SALUD y cualquier otra información identificativa proporcionada por el área usuaria.

LOGO DE LA ENTIDAD	Proceso de Selección N°
	Nombre del Equipo:
	Razón social del Contratista:
	Teléfono:
	Fecha de instalación (mes, año):
	Tiempo de garantía:

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 25 X 70 mm o mayor tamaño, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

Nota 1: En caso de que el tamaño de la placa afecte la funcionalidad, o no sea acorde a la dimensión del equipo, este puede ser coordinado con el área usuaria.

7.3. Condiciones de ejecución

- 7.3.1 Los bienes, componentes y sus accesorios ofertados por los contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las características técnicas descritas en la ficha técnica. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco repotenciados (Refurbished), el año de fabricación del bien principal y sus componentes deberá ser doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 7.3.2 El Contratista será el único responsable ante el área usuaria contratante de cumplir con la entrega, instalación, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del bien que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- 7.3.3 El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo de suministrar todos los componentes, accesorios y/o partes necesarios para la operación y funcionamiento de los bienes, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 7.3.4 El bien ofertado incluirá todos los costos, es decir, los gastos de importación y transporte al establecimiento de salud de destino, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, y servicio técnico, mantenimiento preventivo incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

7.3.5 El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones del software instalado en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nuevas actualizaciones.

7.3.6 El contratista deberá entregar al área usuaria, la "Descripción de los componentes del equipo ofertado", el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo"; el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento"; el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales originales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo"; y el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", el "Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos" de acuerdo a los Formatos N° 04, N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A, N° 08-B, N° 11; respectivamente; en el plazo máximo de quince (15) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Los Formatos N° 04, N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A, N° 08-B y N° 11 serán aprobados por el área usuaria previa opinión técnica de la DIEM, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de su presentación.

Respecto a los Formato N°4 y N°11, se precisa que serán verificados durante el protocolo de pruebas. En caso de diferir las características y condiciones acreditadas al momento de entregar los equipos, estas deberán ser subsanadas por el contratista en un plazo máximo de (03) tres días.

Asimismo, se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

Por otro lado, se precisa que, para el caso del Formato de Protocolo de Pruebas, no se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución. En caso el manual se encuentre en idioma extranjero, deberá ser presentado con la traducción respectivo con traductor público juramento o traductor colegiado y certificado, según corresponda.

7.3.7 Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al área usuaria, las respectivas licencias de uso en la etapa de "Protocolo de pruebas".

7.3.8 El Contratista presentará una declaración jurada, como parte de los requisitos para la suscripción del contrato, que asegure en un periodo no menor de ocho (08) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados.

7.3.9 Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en la Resolución Ministerial N°175-2008-MEM y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico.

7.3.10 El contratista, deberá entregar al área usuaria, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del bien y sus periféricos. Dicha información deberá ser entregada durante el plazo de configuración, instalación y puesta en funcionamiento.

7.3.11 La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Cuatro (4) años, contado a partir de la conformidad de la prestación principal otorgada por LA ENTIDAD.

7.4. Prestación accesoria del bien principal

7.4.1 Mantenimiento Preventivo

Descripción	Características
Mantenimiento Preventivo	<p>Actividad en la que se interviene al bien con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir las fallas del equipamiento adquirido. Se realizará durante el periodo de cuarenta y ocho (48) meses, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad a la prestación principal.</p> <p>El cronograma y las actividades del mantenimiento ofertadas se realizarán en función del manual del fabricante del bien ofertado, el “Formato N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo” y el “Formato N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo”, previamente aprobados.</p> <p>Durante el plazo de prestación se realizarán ocho (08) mantenimientos preventivos. Cada uno de los mantenimientos preventivos involucra la intervención de cada uno de los equipos adquiridos, a fin de garantizar su operatividad, conservación y vida útil.</p> <p>El mantenimiento preventivo será efectuado en las instalaciones del establecimiento de Salud en donde se encuentre ubicado cada equipo adquirido, previa coordinación de fecha y hora con el área usuaria final.</p>

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.

El contratista deberá de brindar el mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos, accesorios y herramientas necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

7.5. Capacitación

El Contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino.

N°	Actividad	Plazo máximo / Duración
1	El contratista presentará a la Entidad el Programa y contenido de la capacitación (Formato N° 05 y Formato N° 06).	Quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
2	El área usuaria previa opinión del área técnica (DIEM) aprobará el programa y contenido de la capacitación.	Siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la presentación de los Formatos N°5 y N°6.
3	El contratista realizará la capacitación N°1 dirigida al personal usuario del establecimiento de salud (véase nota 2).	Cuatro (04) horas lectivas.
4	El contratista realizará la capacitación N°2 dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud (véase nota 2).	Cuatro (04) horas lectivas.

Nota 2: El establecimiento de salud remitirá el listado de personal a capacitar al área usuaria y solicitará la entrega de flujogramas, mapa de instrucciones y resúmenes de capacitación para el uso del equipo. Estas capacitaciones deberán realizarse en el plazo establecido para la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento materia de adquisición.

Los tipos de capacitación son los siguientes:

- Capacitación N°1: Ejecución del Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo. (**Formato N°05**), impartida como mínimo a un número de 3 representantes de cada establecimiento de salud.
- Capacitación N°2: Ejecución del Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento. (**Formato N°06**), impartida como mínimo a un número de 3 representantes de cada establecimiento de salud.

La capacitación presencial deberá ser realizada contando con el “**Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo**” y el “**Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento**” según el **Formato N°05** y **Formato N°06**; respectivamente.

La acreditación de las capacitaciones, será mediante la presentación de las Constancias de Capacitación (**Formato N° 10-A y Formato N° 10-B**) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del “**Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo**” (**Formato N° 05**).
- Cumplimiento del “**Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento**” (**Formato N° 06**).
- Entrega de dos (02) juegos de videos, cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento de los bienes ofertados, en formato digital mediante USB.

Las Constancias de Capacitación (**Formato N° 10-A y Formato N° 10-B**) de los bienes y equipos, deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. Para el caso del **Formato N° 10-A**, debe ser suscrito por el representante (jefe de Servicio en el que se instale el equipo del Establecimiento de Salud; mientras que, para el caso del **Formato N° 10-B**, deberá ser suscrito por el jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces.

2. El representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa contratista de los equipos.

De ser el caso, el contratista podrá brindar capacitaciones de refuerzo o réplicas del mantenimiento posterior a la constancia de Capacitación en las diferentes modalidades (virtual y presencial).

Asimismo, se precisa que el contratista deberá entregar en un plazo máximo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación impartida.

7.6. Protocolo de Pruebas

Como parte de las actividades de verificación de la entrega/recepción de los equipos, el contratista deberá de elaborar y entregar a la Entidad el "Formato para el Protocolo de Pruebas", según el Formato N° 07-A, de acuerdo al plazo indicado en el numeral 7.3.6 de las especificaciones técnicas.

Se precisa que, para las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el formato de "Resultado del protocolo de pruebas" (Formato N°07-B) debidamente completado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el formato de Protocolo de Pruebas.

Asimismo, en la etapa de "Protocolo de pruebas", el área técnica de la Entidad verificará la fecha de fabricación del bien principal de manera física o documental; de acuerdo a la propuesta técnica presentada por el contratista en el "**Formato N° 02 – Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas**".

8. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Suma Alzada.

9. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Llave en mano.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. Prestación principal

10.1.1. Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande S/N Alt. Pdro. 10 -	San Juan de Lurigancho, Lima, Lima	(01)3886513
2	Hospital de Apoyo María Auxiliadora	Av. Miguel Iglesias N° 968	San Juan de Miraflores, Lima, Lima	(01)2171818
3	Hospital Huaral San Juan Bautista	Calle Tacna N°120 Urbanización San Juan II	Huaral, Huaral, Lima Región	(01) 246-4600
4	Hospital Regional Docente de Cajamarca	Av Larry Jhonson, Av. Mártires de Uchuracay	Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca	076 602100

5	Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado	Jr. Cajamarca 171	Tambopata – Tambopata – Madre de Dios	982 601 075
6	Hospital San José de Chincha	Av. Abelardo Alva Maurtua N°600	Chincha Alta- Chincha- Ica	056-261232

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por el establecimiento de salud de destino, mediante la Guía de Remisión, de manera detallada, siendo de entera responsabilidad por las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

10.1.2. Plazo de la ejecución de la prestación:

N°	Actividad	Plazo (máximo)
1	Entrega del equipo en el lugar de destino según lo señalado en el numeral 10.1.1	Ochenta (80) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
2	Configuración, instalación y puesta en funcionamiento y protocolo de pruebas	Veinte (20) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los equipos en los almacenes y/o establecimientos de salud de destino según numeral 10.1.1
Plazo total		Ciento (100) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato

10.2. Prestación accesoria

10.2.1 Mantenimiento Preventivo

10.2.1.1. Lugar:

El mantenimiento preventivo se efectuará en los establecimientos de salud.

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

Se efectuará ocho (08) mantenimientos preventivos de los equipos, durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien (Cuarenta y ocho (48) meses), contabilizados a partir del día siguiente de la otorgada la conformidad de la prestación principal, a fin de garantizar la operatividad, conservación y vida útil de los equipos.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente cada seis (6) meses, tomando como referencia las actividades indicadas en el manual del fabricante, el **Formato N° 08-A – “Programa de Mantenimiento Preventivo”** y el **Formato N° 08-B – “Procedimiento de Mantenimiento Preventivo”**, previamente aprobadas por el área usuaria.

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud de destino, para que se programe cada mantenimiento preventivo.

11.GARANTÍA

Parámetro	Descripción
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios. Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero. La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista.
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> Cuarenta y ocho (48) meses, a partir del día siguiente de otorgada la conformidad a la prestación principal.
Extensión de Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Contratista, el usuario final deberá informar sobre el evento ocurrido al área usuaria, a fin de extender la garantía por el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se descontarán los días que el Contratista reemplazó el equipo con otro de similares características o superiores.

11.1 Alcance de garantía

El contratista brindará el soporte técnico durante el periodo que dure la garantía ofertada, para lo cual, proporcionará al área usuaria, en el plazo máximo de los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; lo siguiente:

- Carta emitida por el fabricante garantizando repuestos y soporte técnico al contratista.
- Carta de compromiso en el cual proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para la atención por garantía, y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo que dure la garantía del equipo.

11.2 Tipos de atención de soporte técnico

Tipo	Características
A distancia	La comunicación por parte del Establecimiento de salud o del área usuaria, se efectuará a través de correo electrónico, lo cual debe ser atendido y resuelto por el contratista como máximo al día siguiente de requerido, por medio de los siguientes canales: teléfono, correo electrónico o video conferencia, a fin de atender los eventos que requieran asistencia durante el periodo de la garantía.
Presencial	En la eventualidad que el soporte técnico a distancia no solucione los eventos que requieran asistencia técnica, el contratista deberá enviar al personal clave propuesto para el mantenimiento preventivo y soporte técnico, para que efectúe una visita presencial al establecimiento de salud

para realizar el soporte técnico, según coordinación establecida con el establecimiento de salud, lo cual debe ser atendido de la siguiente manera: Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.

- a) **PLAZO INICIAL:** El contratista tiene un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud. De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista. De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.
- b) **PLAZO ADICIONAL:** Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación, de manera que las actividades de atención a los pacientes del área usuaria no se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) Si el equipo no ha sido reparado en el **PLAZO ADICIONAL** el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo.
- d) Si pasado los quince (15) días hábiles iniciales mencionados en literal a) y el contratista no ha iniciado el proceso de reparación del equipo o no ha contratado los servicios de un tercero para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente.
- e) Si pasado los treinta (30) días calendarios adicionales a los mencionados en el numeral b) y el Contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Contratista se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 11.2 b).

	<p>f) Si en el periodo de (dos) 2 meses el equipo presenta cuatro (04) fallas de manera consecutiva por mes atribuibles al contratista, este reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el contratista se someterá a la ejecución de la totalidad de la carta fianza de las prestaciones accesorias y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 11.2 b).</p> <p>g) La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica. El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondiente.</p>
Extensión de garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Contratista, el usuario final deberá informar sobre el evento ocurrido al área usuaria, a fin de extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se descontarán los días que el Contratista reemplazó el equipo con otro de similares características o superiores.

12.PERFIL MÍNIMO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL CLAVE

12.1 Personal profesional (02):

- Formación académica: Profesional titulado en Ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónica o ingeniería biomédica.
Será acreditado mediante copia simple del título profesional, en los documentos de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.
Deberá ser colegiado y habilitado (Se verificará al inicio de la participación efectiva del contrato).
- Experiencia: De acuerdo a los requisitos de calificación.
- Actividades a desarrollar: Instalación, protocolo de pruebas y capacitación en equipos biomédicos.

12.2 Personal técnico (02):

- Formación académica: Profesional técnicos en electrónica y/o mecatrónica. Técnico titulado de Instituto Superior Tecnológico. También podrá participar el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Biomédica. Será acreditado mediante copia simple del título técnico o bachiller, en los documentos de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.
- Experiencia: De acuerdo a los requisitos de calificación.
- Actividades a desarrollar: Instalación, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.

En el caso de requerir un mayor número de personal clave para la ejecución de la oferta, el contratista deberá de solicitar de manera formal al área usuaria, debiendo cumplir el perfil mínimo.

13.CONFORMIDAD

13.1 Conformidad de la Prestación principal

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el almacén o lo que haga sus veces en cada uno de los establecimientos de salud de

destino y la conformidad será otorgada por la Dirección de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) mediante la suscripción del Formato N° 03 - conformidad de la prestación principal por la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, previo **informe técnico favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM** sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de (15) días calendario de culminada la puesta en funcionamiento de los equipos materia de adquisición. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

La conformidad para la recepción de los equipos, estará sujeta al cumplimiento de la presentación de los siguientes Formatos:

Lista de Formatos

Descripción del Formato	N° de formato
Hoja de presentación del equipo/sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Formato N° 02
Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.	Formato N° 03
Descripción de los componentes del equipo ofertado	Formato N° 04
Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipo.	Formato N° 05
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.	Formato N° 06
Formato para el Protocolo de Pruebas.	Formato N° 07-A
Resultado del protocolo de pruebas	Formato N° 07-B
Programa de mantenimiento preventivo	Formato N° 08-A
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N°08-B
Constancia de capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos	Formato N° 10-A
Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo	Formato N° 10- B
Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos.	Formato N°11

13.2 Conformidad de la Prestación accesoria

13.2.1 Mantenimiento preventivo:

La conformidad será otorgada semestralmente por cada establecimiento de salud, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

Para la emisión de la conformidad de cada mantenimiento efectuado, se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de cada representante del Establecimiento de Salud de destino sobre la prestación efectuada, previa opinión técnica del responsable técnico de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería o Área Técnica o Área de Mantenimiento del EE.SS. o quien haga a sus veces.
- Orden de trabajo de mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE. SS, y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

14.FORMA DE PAGO

14.1 Prestación principal

El pago se efectúa por el cumplimiento del 100% de cada prestación (en total tres prestaciones) correspondiente a cada entrega, previa emisión de la conformidad de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por la Dirección de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN), previo informe favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, mediante la suscripción del Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 03).
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión firmada por el responsable del almacén de cada establecimiento de destino.

La entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14.2 Pago de las prestaciones accesorias

14.2.1 Mantenimiento Preventivo

El pago se realizará por cada mantenimiento realizado, en PAGOS PARCIALES IGUALES (semestrales), luego de emitida la conformidad por cada mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del representante del Establecimiento de Salud, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previa opinión técnica del responsable técnico del área usuaria (Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería o Área Técnica o Área de Mantenimiento del EE.SS. o quien haga a sus veces).
- Orden de trabajo de mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE. SS, y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.
- Comprobante de pago

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato descritos en el numeral 10.1.2, El área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del área usuaria no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, el área usuaria puede resolver el contrato por incumplimiento

16. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
De la prestación principal		
Por atraso de la entrega de los Formatos N°04, N°05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A, N° 08-B y N°11, dentro del plazo previsto.	S/ 200.00 por cada día de atraso y por cada formato	Mediante Informe del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso en el cual el contratista proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, dentro del plazo previsto en el cuadro "Garantía" establecido en las EETT.	S/ 200.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
De la prestación accesoria		
Atender el servicio de mantenimiento preventivo con personal distinto al acreditado, sin	S/ 100.00 por cada ocurrencia	Mediante Informe del responsable del establecimiento de salud,

antes haber gestionado el reemplazo respectivo y contar con la aprobación de la entidad.		indicando el supuesto de penalidad.
No cumplir con lo estipulado en los Formatos N°08-A y N°08-B.	S/ 100.00 por cada ocurrencia	Mediante Informe del responsable del establecimiento de salud, indicando el supuesto de penalidad.

17.RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
<i>Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes</i>

18.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

19.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Capacidad legal
Habilitación
<u>Requisitos:</u>
El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los postores deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente emitido por la DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

b. Experiencia del postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 4'500,000.00 (Cuatro Millones quinientos mil con 00/100 Soles) por la venta de **bienes iguales o similares** al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran **bienes similares** a los siguientes: Equipos de Video endoscopia en general.

- Videolaringoscopia
- Videogastrosocopia
- Videobroncosocopia
- Videocolonosocopia
- Videoproctosocopia
- Videoduodenosocopia
- Equipos en la laparoscopia

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

c. Capacidad técnica y profesional

Experiencia del personal clave

Requisitos:

- **Personal profesional (02):**
 - **Experiencia:** Dos (02) años, tales como: Especialista en instalación y mantenimiento y/o Ingeniero de Mantenimiento y/o Especialista de Ingeniería Clínica y/o jefe de Ingeniería Hospitalaria, y/o Especialista en instalaciones de equipos biomédicos y/o bienes similares a la convocatoria. La experiencia se contabilizará desde la fecha de obtención desde el grado de bachiller.
- **Personal técnico (02):**
 - **Experiencia:** Dos (02) años, como técnico en instalación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de equipos biomédicos y/o bienes similares a la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante:

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

20. DE LA SELECCIÓN

20.1 Documentación de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien.

20.1.1 Formato N° 02 - Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por el área usuaria, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 02 “Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas”, donde se acredite el cumplimiento de las características solicitadas en el Formato N° 01

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletos y/o data sheets y/o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo. Los documentos mencionados deben estar en español o en su defecto con traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

La propuesta del postor debe contener lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación requerida son los numerales: B01 al B22, del C01 hasta C33 y del E01 hasta E02.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

- 20.1.2 Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios)

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

20.1.3 Declaración Jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes – Formato N°12.

20.1.4 Documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios

El Contratista emitirá un documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Establecimiento de Salud de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de ocho (08) años previa a la conformidad del bien principal según Formato N° 03 Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos. (Documento obligatorio para la presentación de la oferta).

V°B° del representante del
área técnica (DIEM)

Firma del área usuaria.
(DPCAN)

FORMATO N° 01: FICHA TECNICA

TORRE DE VIDEOCIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

A DESCRIPCION FUNCIONAL

ES UN EQUIPO QUE SE UTILIZA EN LA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, EN TIPOS DE CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVAS. ESTE MÉTODO QUIRÚRGICO MINIMIZA LOS RIESGOS Y PERMITE QUE EL DOLOR POST-OPERATORIO Y EL TIEMPO DE RECUPERACIONES SEAN MUCHO MENORES.

CARACTERISTICAS GENERALES

CONTROLADOR DE CAMARA

- B01 COMPATIBLE CON CABEZALES DE CAMARA DE DIFERENTES TECNOLOGIAS: 3CCD, 1CCD, C-MOS AL MENOS
- B02 RESOLUCION MAXIMA: 1920 X 1200 PÍXELES
- B03 REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE LA LUMINOSIDAD
- B04 FACIL CONTROL DE FUNCIONES A TRAVES DE PANTALLA TACTIL INTEGRADA
- B05 MEMORIA PARA SELECCIONAR DIFERENTES PERFILES DE USUARIO
- B06 SELECCIÓN DE DIFERENTES IDIOMAS PARA LA NAVEGACION POR EL MENU
- B07 CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN CALIDAD HD
- B08 COMPATIBLE CON TECLADOS EXTERNOS PARA INTRODUCIR DATOS DEL PACIENTE
- B09 COMPATIBLE CON IMPRESORAS USB
- B10 FACIL ACTUALIZACION DE NUEVAS FUNCIONES A TRAVES DE PUERTO USB
- B11 CAPACIDAD DE INSERTAR EN PANTALLA (PIP) UNA SEGUNDA FUENTE DIGITAL DE IMAGEN
- B12 ZOOM ELECTRONICO AJUSTABLE DESDE EL BOTON DEL CABEZAL
- B13 POSIBILIDAD DE INVERSION DE LA IMAGEN ENDOSCOPICA
- B14 INTERFAZ DE COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON SISTEMAS DE CONTROL CENTRAL DESDE UNA PANTALLA TACTIL O CONTROL DE VOZ
- B15 CON DOS (02) SALIDAS HDMI ó DVI, DOS (02) SALIDAS 3G-SDI, Y UNA (01) SALIDA ANÁLOGA AL MENOS, CON CAPACIDAD DE INTEGRACIÓN (QUIROFANO INTEGRADO).

CABEZAL DE CAMARA

- B16 CABEZAL DE CAMARA HD DE TRES CHIPS
- B17 PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES EN EL CABEZAL
- B18 DOS BOTONES DE MANDO A DISTANCIA PROGRAMABLES
- B19 OBJETIVO ZOOM PARAFOCAL DE 13-29 MM O MAYOR RANGO
- B20 PROTECCIÓN CONTRA PENETRACION DE LIQUIDOS IPX7
- B21 ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE

ACCESORIOS INCLUIDOS

- B22 MANDO A DISTANCIA MANUAL PARA EL CONTROLADOR DE CAMARA
- B23 MEMORIA USB FLASH DE 8 GB

C COMPONENTES

FUENTE DE LUZ FRÍA

- C01 TECNOLOGIA LED DE ILUMINACION HOMOGENEA
- C02 CON PANTALLA TACTIL PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACION Y LA INTRODUCCION DE PARAMETROS
- C03 VIDA UTIL MINIMA DE 30,000 HORAS SIN NECESIDAD DE MANTENIMIENTO
- C04 PROTECCION CONTRA SOBRE TEMPERATURA
- C05 TEMPERATURA DE COLOR SIN VARIACIONES DE 6500 K
- C06 CONSUMO DE POTENCIA NO MAYOR DE 120 VA
- C07 REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE LA LUMINOSIDAD
- C08 CONECTOR DE LUZ COMPATIBLE CON FIBRAS OPTICAS DE DIFERENTES FABRICANTES

MONITOR MEDICO HDTV

- C09 MONITOR CON TECNOLOGÍA OLED DE 25" GRADO MEDICO
- C10 RESOLUCIÓN DE PANTALLA FULL HD (1920 x 1080 PÍXELES)
- C11 ASPECTO 16:9
- C12 ENTRADAS: BNC, RGB, Y/C, DVI-D AL MENOS.

MUEBLE RODABLE PARA EQUIPO

- C13 TRES REPISAS REGULABLES CON CAPACIDAD PARA 35 KG CADA UNA COMO MINIMO
- C14 DOCE (12) TOMAS ELECTRICAS CON INTERRUPTOR GENERAL Y FUSIBLES DE PROTECCION, CUMPLE NORMA IEC/EN 60601-1-2.
- C15 SOPORTE PARA CABEZAL DE CAMARA Y PARA CABLE DE FIBRA OPTICA.
- C16 TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INCORPORADO.
- C17 BANDEJA ESPECIAL PARA EL TECLADO
- C18 DISPOSITIVO PORTACABLES.

GRABADOR DIGITAL ALTA DEFINICION

- C19 GRABACIÓN DE IMÁGENES Y VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN CON ENTRADAS DE VIDEO DVI Y HD-SDI.
- C20 INCLUYE USB EXTERNO Y DISCO DURO INTERNO COMO MÍNIMO.
- C21 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO DE 320 GB COMO MINIMO.
- C22 TECLADO PARA USO MEDICO O TOUCH SCREEN PARA INTRODUCIR DATOS DEL PACIENTE
- C23 ENTRADAS PARA ACTIVACIÓN REMOTA Y ENTRADA PARA AUDIO
- C24 INTERFAZ DE RED ETHERNET 10/ 100/ 1000

INSUFLADOR DE CO2

- C25 REGULACION AUTOMÁTICA DE LA PRESION Y CAUDAL DE INSUFLACION
- C26 PANTALLA TACTIL DE FACIL IDENTIFICACION DE LOS VALORES.
- C27 CON PERFILES PREDEFINIDOS PARA TRABAJAR EN LAPAROSCOPIA, GINECOLOGIA O AJUSTAR UN PERFIL DE USUARIO PERSONALIZADO.
- C28 PRESIÓN DE INSUFLACIÓN AJUSTABLE HASTA 25 mmHg O MÁS.
- C29 ALTO FLUJO DE GAS AJUSTABLE A MAS DE 40 L/MIN.
- C30 DOCUMENTACION AUTOMATICA DE ERRORES MEDIANTE MENSAJES AUDIOVISUALES
- C31 UN (01) TUBO DE INSUFLACION AUTOCLAVABLE
- C32 DIEZ (10) FILTROS BACTERIALES
- C33 SISTEMA DE CALENTAMIENTO DEL GAS CO2

D ACCESORIOS

- D01 DOS (02) OPTICAS DE 30°, DE 5 A 5.5MM DE Ø, DE 300 MM O MAS, ADECUADO PARA HD, FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA), LIBRE DE DISTORSIONES Y AUTOCLAVABLE A 134°C.
 - D02 UN (01) OPTICA DE 0°, DE 10 MM DE Ø, DE 300 MM O MAS, ADECUADO PARA HD, FULL SCREEN (PANTALLA COMPLETA), LIBRE DE DISTORSIONES Y AUTOCLAVABLE A 134°C.
 - D03 DOS (02) CABLES DE FIBRA ÓPTICA 3.5MM REFORZADO CON ESPIRAS METALICAS DE 3.0 METROS O MAYOR Y AUTOCLAVABLE A 134°C.
 - D04 TRES (03) VAINAS DE TROCAR REUSABLES DE 5.5 MM CON VALVULA MAGNETICA Y TROCAR U OBTURADOR CON DISPOSITIVO DE PROTECCION ATRAUMATICO
 - D05 DOS (02) VAINAS DE TROCAR REUSABLES DE 10 MM CON VALVULA MAGNETICA, TUBO DE METAL ROSCADO, EXTREMO DISTAL OBLICUO Y TROCAR U OBTURADOR CON DISPOSITIVO DE PROTECCION ATRAUMATICO
 - D06 UNA (01) PINZA DE AGARRE ATRAUMATICA FENESTRADA 5mm AUTOCLAVABLES. DESMONTABLES EN TRES PARTES, MANGO CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA.
 - D07 UNA (01) PINZA DE BIOPSIA 5mm, AUTOCLAVABLE. DESMONTABLE EN TRES PARTES.
 - D08 UNA (01) PINZA TIPO MARYLAND DE 5mm, AUTOCLAVABLE, DESMONTABLE EN TRES PARTES, MANGO CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA.
 - D09 UNA (01) PINZA DE AGARRE Y EXTRACCION, DE 5mm, AUTOCLAVABLE, DESMONTABLES EN TRES PARTES, MANGO CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA.
 - D10 UNA (01) PINZA "DEBAKEY" ATRAUMATICA 5mm, AUTOCLAVABLE, DESMONTABLES EN TRES PARTES, MANGO CON MECANISMO DE BLOQUEO.
 - D11 UNA (01) PINZA DE AGARRE "BABCOCK" 5mm, AUTOCLAVABLE, DESMONTABLES EN TRES PARTES, MANGO CON MECANISMO DE BLOQUEO.
 - D12 UNA (01) TIJERA ENDOSCOPICAS "METZENBAUM" DE 5 mm, DESMONTABLES EN TRES PARTES, AUTOCLAVABLE Y MANGOS CON ENTRADA PARA ALTA FRECUENCIA.
 - D13 UNA (01) PINZA DE AGARRE CON DIENTES, DE 10 MM, AUTOCLAVABLE, DESMONTABLES EN TRES PARTES, MANGO CON MECANISMO DE BLOQUEO.
 - D14 UNA (01) PINZA BIPOLAR TIPO "MARYLAND" DE 5.5 MM, BOCA MODULAR Y MANGO GIRATORIO, DESMONTABLE EN TRES PARTES.
 - D15 UNA (01) TIJERA DE "METZEMBAUM" BIPOLAR DE 5.5 MM, BOCA MODULAR Y MANGO GIRATORIO, DESMONTABLE EN TRES PARTES.
 - D16 DOS (02) ELECTRODOS MONOPOLARES EN GANCHO DE 5 MM.
 - D17 DOS (02) CABLES DE CONEXIÓN INSTRUMENTOS MONOPOLARES.
 - D18 DOS (02) CABLES DE CONEXION PARA INSTRUMENTOS BIPOLARES.
 - D19 UN (01) APLICADOR DE CLIPS DE TITANIO (MEDIUM - LARGE)
 - D20 UN (01) RETRACTOR DE TEJIDOS RECTO DE 5 MM PARA FACIL MOVILIZACION DE TEJIDOS Y ORGANOS. LONGITUD UTIL DE 31 CM O MAYOR
 - D21 UN (01) PORTA AGUJAS DE 5MM CON POSICIONAMIENTO AUTOMATICO DE LA AGUJA Y LONGITUD UTIL MAYOR DE 30 CM.
 - D22 UN (01) EMPUJANUDOS EXTRACORPOREOS, PUNTA ATRAUMATICA CON ABERTURA LATERAL
 - D23 UNA (01) CANULA DE INYECCION Y PUNCION DE 5MM, CONEXIÓN LUER Y VAINA DE INTRODUCCION
 - D24 UN (01) TUBO DE ASPIRACION Y SUCCION DE 5MM, CON VALVULA DE DOS VIAS.
 - D25 TRES (03) CANASTILLAS PARA ESTERILIZACIÓN DE OPTICA
 - D26 UNA (01) CESTA DE 25 X 53 CM, CON ACCESORIOS PARA ESTERILIZACION DE PINZAS ENDOSCOPICAS
 - D27 TRES (03) JUEGOS DE REPUESTOS COMPLETOS PARA VAINAS DE TROCAR DE 5.5 MM
 - D28 DOS (02) JUEGOS DE REPUESTOS COMPLETOS PARA VAINAS DE TROCAR DE 10 MM
 - D29 DOS (02) JUEGOS DE CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA TROCARES DE 5.5 MM
 - D30 DOS (02) JUEGOS DE CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA TROCARES DE 10 MM
 - D31 UN (01) ADAPTADOR REDUCTOR PARA TROCAR DE 10 A 5.5 MM CON DOS JUEGOS DE CAPERUZAS DE REPUESTO.
 - D32 CABLES Y SOFTWARE DE CONEXIÓN A PC O RED PARA INTEGRACION.
- E01 CONEXIÓN ELECTRICA A 220/230 V AC, 50/60 HZ A TRAVES DE UNA LINEA DE ALIMENTACION ELECTRICA DE 5 METROS DE LARGO.
- E02 UN (01) ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SÓLIDO CON LÍNEA A TIERRA, VARIACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/- 4.5%, Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% ó MÁS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO

FORMATO N° 02

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores [nombre de la Entidad]

Presente. -

En calidad de postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha Técnica.

Sustento de cumplimiento de las características técnicas					
Denominación del bien y/o equipo					
Nombre o razón social del postor					
Fecha de fabricación					
Marca					
Modelo					
Características técnicas:					
N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		N° folio y/o comentario.
			Si	No	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,.....de.....de.....

Firma y sello del representante legal de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.

FORMATO N° 03

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos

Siendo las..... horas del día....., el Contratista.....hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de , el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos o personal designado por el área usuaria quienes suscriben el presente al final del formato ante el representante del Contratista. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las bases. (Formato N°02).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo.
- Las placas de fábrica del equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La instalación y prueba operativa del equipo, considerando el protocolo de pruebas. (Formato N° 07-A y Formato N° 07-B).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- El bien tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, remachada) con el logotipo del MINSA, el nombre del equipo, la licitación, la razón social, teléfono del Contratista y fecha de instalación (mes y Año).
- Entrega de un manual de operación, original y completo (físico y en archivo digital), con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo. En el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos).
- Entrega de un manual de Servicio Técnico, original y completo (físico y en archivo digital); en el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos), con información detallada de:
 - Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios

- debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación, de ser el caso.
- Entrega de un Certificado de Garantía de 48 meses (que rige a partir de la fecha) por el equipo (Biomédico, Electromecánico etc.), de acuerdo a lo establecido en las bases.
 - Entrega de ficha técnica del equipo correspondiente (Formato N°04).
 - Programa de Mantenimiento Preventivo del bien y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, según lo establecido en las especificaciones técnicas. (Formato N° 08-A y Formato N° 08-B)
 - Entrega del Formato 10- A “Constancia de capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos
 - Entrega del Formato 10-B “Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo
 - Entrega de los costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos del equipo instalado, según lo establecido en las especificaciones técnicas. (Formato N°11).
 - Programa de Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo (Formato N° 05).
 - Programa de Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo (Formato N° 06)
 - Entrega de documento del contratista en el cual proporcione una dirección de correo electrónico y número de teléfono, para la atención a distancia.
 - Entrega del certificado de seguridad eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1 del equipo.
 - Entrega de copia de registro sanitario o certificado de registro sanitario, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, relativo al equipo principal entregado.
 - Entrega de un video de Instrucción de uso del equipamiento, en idioma español.
 - Entrega de un video de instrucción de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del equipamiento, en idioma español.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrando todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

Firma y sello del
Representante Legal del
contratista

Firma y sello del área usuaria.

FORMATO N° 04

Descripción Técnica del Equipo

Denominación	Marca	Modelo	N° O/C	N° de Serie

Componentes	Marca	Modelo	N° de serie

Sello y firma del representante legal del Contratista

FORMATO N° 05

Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo.

Bien		Marca	Modelo	Contratista	
Nombre del experto (*)			Nacionalidad	Experiencia	
(según personal clave aprobado)					
Fecha de inicio		Fecha de término		Días - horario	
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas	
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.				
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.				
3	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.				
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.				
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.				
6	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.				
7	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo				
8	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.				
9	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.				
Total, de horas					

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y el área usuaria Contratante dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del
Contratista

Vº Bº del área usuaria.

FORMATO N° 06

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento.

Equipo	Marca	Modelo	Código	Contratista
Nombre del experto (*) (según personal clave aprobado)		Nacionalidad		Experiencia
Fecha de inicio		Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
Total, de horas				

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y el área usuaria Contratante dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del
Contratista

Vº Bº del área usuaria.

FORMATO N° 07-A

Formato para el Protocolo de Pruebas

ÍTEM :

DENOMINACIÓN:

MARCA :

MODELO :

N°	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*): Las actividades del protocolo de pruebas estarán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El CONTRATISTA deberá suministrar los insumos, instrumentos y/o medios físicos a emplear en las pruebas; así mismo, los instrumentos usados para realizar la prueba, deberán contar con certificado de calibración de acuerdo a la norma vigente. Se deberá indicar el número de serie del instrumento.

Firma y sello del área técnica
del contratista

Vº Bº del área usuaria.

FORMATO N° 07-B

Resultados del Protocolo de Pruebas

ÍTEM:

DENOMINACIÓN:

MARCA:

MODELO:

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultad o/ valor obtenido	Conform e		Observaciones
				Si	No	

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El CONTRATISTA deberá suministrar los insumos, instrumentos y/o medios físicos a emplear en las pruebas; así mismo, los instrumentos usados para realizar la prueba, deberán contar con certificado de calibración de acuerdo a la norma vigente. **Se deberá adjuntar una copia del certificado de calibración del instrumento para el visto bueno de las pruebas.**

Firma y sello del área técnica
del contratista

Vº Bº del área usuaria.

FORMATO N° 08-A

Programa de mantenimientos preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad (año.....)	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía propuesto (en meses)												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Firma y sello del área técnica
del contratista

Vº Bº del área usuaria.

FORMATO N° 08-B

Procedimientos de mantenimiento preventivo

N° ítem:

Denominación:

Marca:

Modelo:

N o	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramienta s Instrumento s (**)	Ejecutore s (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

(*): Las actividades del mantenimiento serán acorde a las actividades que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.

(**): El CONTRATISTA deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo. Los instrumentos usados para realizar la actividad de mantenimiento preventivo, deberán contar con certificado de calibración vigente. Se deberá indicar el número de serie del instrumento.

Firma y sello del área técnica
del contratista

Vº Bº del área usuaria.

FORMATO N° 09

Distribución de 17 Torres Endoscópicas

PLIEGO	IPRESS	Cantidad
Ministerio de Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	01
Ministerio de Salud	Hospital de Apoyo María Auxiliadora	01
Ministerio de Salud	Hospital Huaral San Juan Bautista	01
Ministerio de Salud	Hospital Regional Docente de Cajamarca	01
Ministerio de Salud	Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado	01
Ministerio de Salud	Hospital San José de Chincha	01
	TOTAL	06

FORMATO N° 10-A

Constancia de Capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con la ejecución del programa de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO del:

EQUIPO:
MODELO:

MARCA:

Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En las instalaciones de:, durante horas, capacitación llevada a cabo del..... al....., entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la

/(Nombre del Establecimiento de Salud).
(Lugar y fecha)

.....

Firma y sello del área técnica del
contratista

Firma y sello del jefe del
servicio del establecimiento de
salud.

FORMATO N° 10-B

Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación **de equipo**

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con el desarrollo del programa de CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO del:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En las instalaciones de:....., durante..... horas, capacitación llevada a cabo del.....al , entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del proveedor, relativa a la...../ (Nombre del Establecimiento de Salud).

(Lugar y fecha)

Firma y sello del área técnica del contratista

Firma y sello del jefe o responsable de la oficina de servicios generales y mantenimiento del Establecimiento de Salud

FORMATO Nº 11

Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Ítem Nº	

Nº	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Componentes					
Repuestos					
Accesorios					
Insumos					

Ciudad,.....

Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales

FORMATO Nº 12

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores

[nombre de la Entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI Nº,
Representante Legal de

....., con R.U.C. Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO
que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los
equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de
fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones
imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

Nº ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del “Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos”.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad,..... de del 20.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según
corresponda